



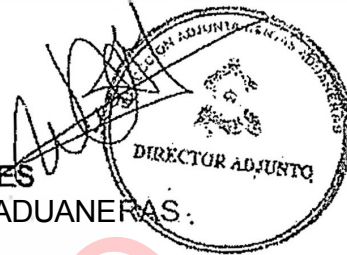
CIRCULAR DARA-SVA-016-2017

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPUBLICA

DE: WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2017



A partir de la fecha se les instruye brindar la colaboración necesaria a los Investigadores de la División de Investigación de la DNII, que se encuentran asignados a la Fuerza Nacional Antievasiadora (FNA) en las diferentes Aduanas del país, en el sentido de asignar Oficiales de Aforo y Despacho para que realicen el aforo (valoración, clasificación arancelaria, liquidación de impuestos, multas y recargos) de las mercancías que han sido objeto de decomiso por varias situaciones, siempre que el mismo decomiso se haya suscitado dentro de su jurisdicción, debiendo notificar al Investigador de la FNA, el nombre del Oficial asignado y coordinar la inspección de las mercancías.

El resultado del Informe del aforo debe ser estrictamente por escrito, firmado y sellado por el Oficial de Aforo y Despacho asignado y debe ser remitido de forma oficial al Investigador de la FNA, por el Administrador de Aduanas

Lo anterior, con la finalidad de facilitar la información en el menor tiempo posible y el Investigador de la FNA, proceda con las diligencias que corresponda.

Atentamente,

WOF/EO/BM

TEGUCIGALPA, MDC.,
Boulevard La Hacienda, frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas oficinas de la Secretaría de Trabajo

WOF